

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL DESTINO
CÓDIGO
05600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016

N° 25.283

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN **DERIVADOR DE TRÁNSITO RUTA PROVINCIAL N° 68 (CALLE RASTREADOR CALÍVAR) SECCIÓN CALLE LA ESTACIÓN, CALLE VARAS, DEPARTAMENTO RIVADAVIA**, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, A REALIZARSE EL DÍA **11 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11.00HS.**, EN LA UNIÓN VECINAL DEL BARRIO CAMUS, UBICADA EN CALLE W. KENNY ANTES DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO RIVADAVIA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-2726-2015, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs. EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL

PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO-
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte.11.221 Octubre 04/06. \$ 835.-

DECISIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
DECISIÓN N° 0769

San Juan, 21 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 475.597/16, correspondiente a la obra “Ampliación Red Distribuidora de calle Caseros al Sur de calle Maipú”, Departamento Capital, y CONSIDERANDO:

Que los citados trabajos fueron ejecutados dentro del Régimen de Obras por Cuentas de Terceros, conforme al proyecto aprobado por Disposición N° 109-GI-14. Que se ha practicado la liquidación final de la misma, “Ampliación Red Distribuidora” cuyo monto asciende a la suma de \$ 202.761,97 y las “Conexiones Domiciliarias” por la suma de \$ 3.879,91 valores al Mes de Septiembre 2016; prestando conformidad los Departamento Obras.

Que la cañería y demás accesorios instalados y conexiones domiciliarias pasan a integrar el patrimonio de la Sociedad.

Que han tomado debida intervención, las Auditorías Administrativo Contable y Técnica, como así también Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería, Departamento Jurídico y Gerencia General.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Liquidación final de cañerías y demás instalaciones de la obra “Ampliación Red Distribuidora de calle Caseros al Sur de calle Maipú”, Departamento Capital, por la suma de Pesos Doscientos Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno con Noventa y Siete Centavos (\$ 202.761,97), valores al Mes de Septiembre 2016 con IVA incluido, que integrará a partir de la fecha de la presente al Patrimonio de la Sociedad.-

ARTÍCULO 2°: Apruébese las Liquidación final correspondiente a Conexiones Domiciliarias de la Obra “Ampliación Red Distribuidora de calle Caseros



al Sur de calle Maipú”, Departamento Capital, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Noventa y Un Centavos (\$ 3.879,91), valores al Mes de Septiembre 2016 con IVA incluido, que integrará a partir de la fecha de la presente el Patrimonio de la Sociedad.-

ARTÍCULO 3º: Dese intervención a la Gerencia de Administración, Departamento Financiero Contable para el Registro Patrimonial correspondiente.-

ARTÍCULO 4º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/C. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Cta. Cte. 11.215 Octubre 04. \$ 225.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016

DECRETO N° 1610/2016.-

OBJETO: “PRIMERA ETAPA MEJORA DE PLAZAS DEL DEPARTAMENTO CHIMBAS”.

FECHA APERTURA: **14 de Octubre de 2016 - a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.462.468,43.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

VENTA y CONSULTA: Secretaría de Hacienda Municipal.

Fdo. José Alfredo Vera - Director de Compras,
Municipalidad de Chimbas.

Cta. Cte. 11.197 Octubre 03-04. \$ 95.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-3168-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/16

Objeto: Adquisición de insumos informáticos con destino a Salud Escolar - PROSANE, División Arancelamiento y Hospital Federico Cantoni Pocito, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 13 de Octubre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,00 horas.-

Valor del Pliego: Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 310.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 11.199 Octubre 03-04. \$ 223.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 809-591-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/16

Objeto: Adquisición de insumos informáticos con destino a Hospital Federico Cantoni Pocito, Pami-MSP, Salud Escolar - PRO.SAN.E., Centros de Salud pertenecientes ZSIC y Departamento Abastecimiento, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 13 de Octubre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 374.450,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 11.200 Octubre 03-04. \$ 225.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2063/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de Estradiol/norestirona y Ertapenem.-

Destino: Servicio de Infectología del Hospital Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **11/10/16 Hora: 10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trecientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.204 Octubre 03-04. \$ 268.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2772/16

CONCURSO DE PRECIOS N° 17/16

Objeto: Compra de Provisión e Instalación de lector biométrico para control de ingreso y egreso.-

Destino: Servicio de Psiquiatría del Hospital Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **11/10/16 Hora: 09:30 horas.-**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trecientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.209 Octubre 03-04. \$ 273.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/16

Expte. 1300-2784-15

Fíjase para el día **13 de Octubre de 2016, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Contratación de Servicio de reparación de movilidad Toyota Hilux IQT 409, con destino a la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0971-SEAyDS-16 fechada el día 20 de Setiembre de 2016.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 21/2016.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 21/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuara el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Cta. Cte. 11.205 Octubre 03-04. \$ 360.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Prorrógase la **Licitación Pública N° 23/2016**, Expte. 1300-1998-16, para el día **18 de Octubre de 2016, a las 09,30 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la construcción de:

OBRAS: “AMPLIACIÓN DEL MÓDULO DE RELLENO SANITARIO SECTOR SUR DEPARTAMENTO RIVADAVIA - REGIÓN 1 - PROVINCIA DE SAN JUAN

ÍTEM N° 1: OBRA CIVIL Y OBRAS AUXILIARES CAMINO DE ACCESO A VASO DE RELLENOS SANITARIOS - CAMINO DE SERVICIO PERIMETRAL A VASO DE RELLENO - CANAL PARA EVACUACIÓN DE LLUVIAS -VASO DE RELLENO SANITARIO -ARCILLA DE PROTECCIÓN- COLCHONETAS -GAVIONES- UNIDAD DE LIXIVIADOS
PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial total de la obra asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Doce con 00/100 (\$ 9.484.912,00).

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00) el valor del Pliego Particular de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 23/2016, (no reembolsable).-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 23/2016 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 11.206 Octubre 03-04. \$ 426.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN
PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/16



OBRA:PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES MUNICIPALES AFECTADAS POR OBRAS DE TENDIDO DE REDES CLOACALES EN EL DPTO. RAWSON Y COMPLEMENTARIAS. Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 22.360.000,00)

Valor del Pliego: \$ 11.500,00

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 06 de Octubre de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **14 de Octubre de 2016 a las 10:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 hs del día 14 de Octubre de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4° piso Dirección Provincial de Vialidad

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4° Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 11.207 Octubre 03-04. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P - PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1187-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Septiembre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1334-2016

Objeto: Adquisición de Accesorios (Colchonetas Varias).-

Destino: Centro Quirúrgico de este H.P.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **13/10/2016 a las 9:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-)

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.220 Octubre 04-05. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P - PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por

Resolución N° 1186-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Septiembre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0846-2016

Objeto: Adq. de Equipamientos (Bombas a Jeringas, Bilirrubinómetro, Balanzas Electrónicas, Etc.).-

Destino: Servicio de Neonatología de este H.P.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **13/10/2016 a las 08:30 horas.-**

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500).-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-)

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.219 Octubre 04-05. \$ 275.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2016
EXPTE. 1300-803-16

Fíjase para el día **18 de Octubre de 2016, a las 10,00 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de UNA CAMIONETA 4X4; en las cualidades descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 1007-SEAyDS-16 de fecha 27 de Septiembre de 2016.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 11.217 Octubre 04-05. \$ 308.-



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2016
EXPTE. 1300-701-16

Fíjase para el día **18 de Octubre de 2016, a las 09,00 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleo 3 para la Adquisición de 4 (cuatro) Equipos de Telefonía Satelital con destino a los Centros Operativos Jacinto González y Lavadero; en las cualidades y cantidades descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 1006-SEAyDS-16 de fecha 27 de Setiembre de 2016.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 09/2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 09/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 11.218 Octubre 04. \$ 160.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24

LLAMADO A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/16**
OBRA: CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE
PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE
LA RED VIAL PROVINCIAL (4TA. ETAPA
DEPARTAMENTOS VARIOS)

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y TRES
MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100
(\$ 63.160.000,00)

Valor del Pliego: \$ 32.000,00

Plazo de Ejecución de 06 Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 06 de
Octubre de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **14 de Octubre de 2016 a las 09:30 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09,30 hs. del día 14 de Octubre de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4° Piso

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4° Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 11.210 Octubre 04-05. \$ 272.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL
HOSPITAL ESPAÑOL DE SAN JUAN -
S/LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA

El Liquidador de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Español de San Juan, Convoca a Oferta Pública para la VENTA Y ADJUDICACIÓN del Bien Inmueble "Hospital Español" y los muebles que lo componen según Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, atento lo dispuesto por Decisión de Liquidador de fecha 09/09/2016 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 354-IGPJ-2016.

Base de Oferta: \$ 58.000.000 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones) equivalente al pasivo estimado a la fecha de esta publicación.-

Consulta y Venta de Pliegos: En Administración de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Español de San Juan, calle Agustín Gómez 468 Oeste, Capital, San Juan, ingreso por calle Saturnino Sarassa entre Guillermo Marconi y Catamarca. Los mismos podrán ser adquiridos hasta las 12 horas del día 12 de Octubre del 2016. Horario de atención: 9,00 a 14,00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil).-

Presentación de las Ofertas: En Administración de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Español de San Juan, calle Agustín Gómez 468 Oeste, Capital, San Juan, ingreso por calle Saturnino Sarassa entre Guillermo Marconi y Catamarca, hasta las 10,30 horas del día 25 de Octubre del 2016.-

Lugar de Apertura: Administración de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Español de San Juan, calle Agustín Gómez 468 Oeste, ingreso por calle Saturnino Sarassa entre Guillermo Marconi y Catamarca, a las **11,00 horas del día 25 de Octubre del 2016.-**

Importe de Garantía de Oferta: 5% del Valor Ofertado.-

Fdo: CPN Osvaldo Rebollo - Liquidador

Sociedad de Beneficencia Hospital

Español de San Juan en Liquidación.-

N° 50.246 Octubre 04/06. \$ 720.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2730

Ciudad de Santa Lucía, 26 de Septiembre de 2016.-
VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a concretar la operación de crédito con el Banco de San Juan S.A. por hasta una suma máxima de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.), destinado a la adquisición de bienes de capital para el mejoramiento de los servicios públicos municipales.-

Artículo 2°: El Crédito que se autoriza a contratar por el artículo anterior estará sujeto a las siguientes condiciones que se establecen en Convenio Marco para Asistencia Financiera a Municipios firmado entre la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A.

Plazo máximo del financiamiento: 48 meses

Destino Adquisición de bienes de capital Tasa de interés compensatorio; variable,

BADLAR BANCOS PRIVADOS + 2 PUNTOS.

El Gobierno de la Provincia de San Juan subsidiará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tasa nominal anual de interés compensatorio fijada.

Artículo 3°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado en el artículo 1° de la presente los recursos provenientes de la Ley 1.391/15 de coparticipación provincial, y sus modificatorias y/o complementarias anuales o el régimen que la reemplace y/o los recursos propios de la Municipalidad de Santa Lucía para hacer a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

Artículo 4°: Ceder y transferir en garantía y en forma irrevocable, en caso de no pago o que los fondos provenientes de la Ley 1.391/15 de coparticipación provincial y sus modificatorias y/o complementarias anuales o el régimen que la reemplace, no fuesen suficientes para cancelar las cuotas correspondientes a la presente operatoria, a favor del Banco de San Juan S.A. los derechos que tiene la Municipalidad provenientes de la recaudación de tasas, contribuciones y otros tributos municipales que ingresan a Rentas Generales conforme a las

previsiones del Código Tributario Municipal, a la Ordenanza Tributaria Municipal N° 2689/15, o el régimen que eventualmente pudiera sustituirlo, como también todo otro ingreso general o especial, ordinario o extraordinario, que integre dicho régimen, como así también todo régimen de moratoria y regularización tributaria sobre tasas que le corresponde percibir a esta Municipalidad, por hasta la concurrencia de las sumas necesarias para cancelar totalmente cada uno de los cánones del financiamiento y sus accesorios de cualquier naturaleza y otras sumas a cargo de la Municipalidad expresamente previstas en el contrato.

Artículo 5°: Otórgase poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia y/o entes recaudadores correspondientes, a fin de que, a pedido del Banco de San Juan S. A. proceda a retener de los fondos correspondientes a la ley N° 1.391/15 de coparticipación provincial y sus modificatorias y/o complementarias anuales en los montos que correspondan hasta la suma comprometida, con el objeto de hacer efectiva la garantía dispuesta en el artículo 3°.-

Artículo 6°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA
DECRETO N° 293

San Juan, 27 de Septiembre de 2016

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2730-CD-16 de fecha 26 de Septiembre de 2016, la que en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a concretar la operación de crédito con el Banco de San Juan S.A. por hasta una suma máxima de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.), destinado a la adquisición de bienes de capital para el mejoramiento de los servicios públicos municipales.-



Artículo 2°: El Crédito que se autoriza a contratar por el artículo anterior estará sujeto a las siguientes condiciones que se establecen en Convenio Marco para Asistencia Financiera a Municipios firmado entre la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A.

Plazo máximo del financiamiento: 48 meses

Destino Adquisición de bienes de capital

Tasa de interés compensatorio; variable,

BADLAR BANCOS PRIVADOS + 2 PUNTOS.

El Gobierno de la Provincia de San Juan subsidiará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tasa nominal anual de interés compensatorio fijada.

Artículo 3°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado en el artículo 1° de la presente los recursos provenientes de la Ley 1.391/15 de coparticipación provincial, y sus modificatorias y/o complementarias anuales o el régimen que la remplace y/o los recursos propios de la Municipalidad de Santa Lucía para hacer a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

Artículo 4°: Ceder y transferir en garantía y en forma irrevocable, en caso de no pago o que los fondos provenientes de la Ley 1.391/15 de coparticipación provincial y sus modificatorias y/o complementarias anuales o el régimen que la reemplace, no fuesen suficientes para cancelar las cuotas correspondientes a la presente operatoria, a favor del Banco de San Juan S.A. los derechos que tiene la Municipalidad provenientes de la recaudación de tasas, contribuciones y otros tributos municipales que ingresan a Rentas Generales conforme a las previsiones del Código Tributario Municipal, a la Ordenanza Tributaria Municipal N° 2689/15, o el régimen que eventualmente pudiera sustituirlo, como también todo otro ingreso general o especial, ordinario o extraordinario, que integre dicho régimen, como así también todo régimen de moratoria y regularización tributaria sobre tasas que le corresponde percibir a esta Municipalidad, por hasta la concurrencia de las sumas necesarias para cancelar totalmente cada uno de los cánones del financiamiento y sus accesorios de cualquier naturaleza y otras sumas a cargo de la Municipalidad expresamente previstas en el contrato.

Artículo 5°: Otórgase poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia y/o entes recaudadores correspondientes, a fin de que, a pedido del Banco de San Juan S. A. proceda a retener de los fondos correspondientes a la ley N° 1.391/15 de coparticipación provincial y sus modificatorias y/o complementarias anuales en los montos que correspondan hasta la suma comprometida, con el

objeto de hacer efectiva la garantía dispuesta en el artículo 3°.-

Artículo 6°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda,

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 11.211 Octubre 04 \$ 810.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2729

Ciudad de Santa Lucía, 26 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía a la Ley Provincial N° 1473-P-16, referido a la creación del fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal con sus anexos I y II y Decreto Reglamentario N° 004-MHF, obrantes en expediente N° 5567-S-16 folios 02, 03, 04 y 05.-

Artículo 2°: El Municipio se compromete a las siguientes obligaciones: a) Darle a los fondos únicamente el destino que establece el Artículo 4° de la Ley N° 1473-P, y el artículo 3° del Decreto Reglamentario; b) Implementar mecanismo de registración contable, de control y de información que aseguren transparencia en la utilización de los recursos y su destino y que permitan satisfacer los requerimientos de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 4° del decreto Reglamentario; C) respetar idéntica obligación a la asumida en el punto 3 del Convenio suscripto con fecha 30/12/15 entre el Municipio y los Señores Ministros de Hacienda, Finanzas y Administración y de Gobierno que fue ratificado por Decreto N° 0429-MHF-2016;

Artículo 3°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 292

San Juan, 27 de Septiembre de 2016

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2729-CD-16 de fecha 26 de Septiembre de 2016, la que en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía a la Ley Provincial N° 1473-P-16, referido a la creación del fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal con sus anexos I y II y Decreto Reglamentario N° 004-MHF, obrantes en expediente N° 5567-S-16 folios 02, 03, 04 y 05.-

Artículo 2°: El Municipio se compromete a las siguientes obligaciones: a) Darle a los fondos únicamente el destino que establece el Artículo 4° de la Ley N° 1473-P, y el artículo 3° del Decreto Reglamentario; b) Implementar mecanismo de registración contable, de control y de información que aseguren transparencia en la utilización de los recursos y su destino y que permitan satisfacer los requerimientos de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario; C) respetar idéntica obligación a la asumida en el punto 3 del Convenio suscripto con fecha 30/12/15 entre el Municipio y los Señores Ministros de Hacienda, Finanzas y Administración y de Gobierno que fue ratificado por Decreto N° 0429-MHF-2016; Artículo 3°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda,

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 11.212 Octubre 04 § 318.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2728

Ciudad de Santa Lucía, 21 de Septiembre de 2016

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase la Presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2017, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta tanto el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Cámara de Diputados de la Provincia legisle acerca de los recursos que la Provincia destinará a la Municipalidad de Santa Lucía.

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 290

San Juan, 26 de Septiembre de 2016

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2728-CD-16 de fecha 21 de Septiembre de 2016, la que en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Prorrógase la Presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2017, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta tanto el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Cámara de Diputados de la Provincia legisle acerca de los recursos que la Provincia destinará a la Municipalidad de Santa Lucía.- Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda,

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 11.213 Octubre 04 § 207.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2727

Ciudad de Santa Lucía, 21 de Septiembre de 2016

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 1 con orientación de Oeste a Este, del Barrio Medalla Milagrosa, paralela a calle Ruiz Díaz Costa, con el nombre de calle EMILIO SKRT según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 2°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 2 con orientación de Oeste a Este, del Barrio Medalla Milagrosa, paralela a calle Emilio Skrt como "SAN JUAN MARÍA VIANNEY" según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 3°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 3 con orientación de Norte a Sur, del Barrio Medalla Milagrosa, como "PARISI", continuación de la calle del Barrio Tierra del Fuego, según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 4°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 4 con orientación de Norte a Sur, del Barrio Medalla Milagrosa, como "CABILDO", continuación de la calle del Barrio Tierra del Fuego, según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y en un todo de conformidad con el plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente Despacho.

Artículo 6°: Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, a la Dirección de Rentas, al Instituto Provincial de Vivienda, a Obras Sanitarias Sociedad del Estado, a Energía San Juan, a Correo Argentino y Correos Privado, a la empresa Ecogas, y todo prestador de servicios que pudiere corresponder.-

Artículo 7°: Ordénase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza.-

Artículo 8°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 289

San Juan, 26 de Septiembre de 2016

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2727-CD-16 de fecha 21 de Septiembre de 2016, la que en su parte resolutive expresa: Artículo

1°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 1 con orientación de Oeste a Este, del Barrio Medalla Milagrosa, paralela a calle Ruiz Díaz Costa, con el nombre de calle EMILIO SKRT según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 2°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 2 con orientación de Oeste a Este, del Barrio Medalla Milagrosa, paralela a calle Emilio Skrt como "SAN JUAN MARÍA VIANNEY" según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 3°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 3 con orientación de Norte a Sur, del Barrio Medalla Milagrosa, como "PARISI", continuación de la calle del Barrio Tierra del Fuego, según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 4°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 4 con orientación de Norte a Sur, del Barrio Medalla Milagrosa, como "CABILDO", continuación de la calle del Barrio Tierra del Fuego, según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y



en un todo de conformidad con el plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente Despacho.

Artículo 6º: Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, a la Dirección de Rentas, al Instituto Provincial de Vivienda, a Obras Sanitarias Sociedad del Estado, a Energía San Juan, a Correo Argentino y Correos Privado, a la empresa Ecogas, y todo prestador de servicios que pudiere corresponder.-

Artículo 7º: Ordénase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza.-

Artículo 8º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda,

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 11.214 Octubre 04 \$ 525.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, cita y emplaza en autos N° **120.149**, caratulados: "**BARCELO, Carlos Alberto y Otros - Rectificación de Título**", a los colindantes Cuerda, Marcelo Oscar y Miguel León Celorrio (N.C. 15-99-228607), Botinardi, Karina Rosa (N.C. 15-99-233581), Herederos y/o Terceros Interesados en el inmueble rural ubicado sobre Ruta Nacional 40, 850 m. al Norte del Control Policial San Carlos, plano 15/4233/09 (fracciones A1 y A2) N.C. 15-99-210640, superficie mensura 1.118 has 6.124,14 m2 y título 1.001 has 1.850,56 m2, excedente 117 has 4.273,58 m2, limita al Este con Ruta 40; al Oeste con FFCC; al Norte: Con N.C. 1599-233581, N.C. 1599-228601; N.C. 1599-228607; N.C. 1599-226632; N.C. 1599-222657; N.C. 1599-225687; N.C. 1599-223710; N.C. 1599-218718. Al Sur: N.C. 1599-202642; para que dentro del plazo de cinco días más ampliación en razón de la distancia (6 días) de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo

hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C..- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de las localidades a que pertenecen los domicilios consignados en las cédulas acompañadas, con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.-

Fdo: Dr. Walter R. Otiñano, Juez. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.229 Octubre 03-04. \$ 440.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.241**, caratulados "**INSTITUTO CAMBRIGDE S.R.L. - S/Inscripción de Donación de Cuotas Sociales**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son: Por escritura n° 8 de fecha 14/04/2016, pasada ante la Notaria Aída Norma Laspina de Frese, titular del Registro Notarial N° 10, la Srta. Zulema Torgov, argentina, nacida el 04/10/1933, D.N.I. N° F. 3.191.056, C.U.I.T.: 27-03191056-6, soltera, domiciliada en calle Sarmiento n° 171 Norte, Departamento Capital, San Juan, Dona de su libre voluntad y sin condición ni cargo, a favor de la Srta, Silvia Mercedes García Gutiérrez, argentina, nacida el 24/09/1974, DNI 24.234.215, C.U.I.T.: 27-24234215-7, soltera, domiciliada en calle Entre Ríos 625 Norte, Departamento Capital, San Juan, la cantidad de Quinientas Treinta y Ocho (538) cuotas sociales de la sociedad Instituto Cambridge S.R.L., lo que comprende el total de las cuotas sociales que posee y corresponden al 69,33% del capital social de la sociedad mencionada.- San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 50.248 Octubre 04. \$ 170.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.548**, "**GASTROSOLUCIONES S.R.L.- S/Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social**", se ha ordenado la publicación por un día de la cesión de cuotas operada en la sociedad denominada Gastosoluciones S.R.L., CUIT N° 30-



71242165-3 y las modificaciones al contrato social, en la que por Acta N° 8 de fecha 26/08/16 y Acta N° 9 de fecha 14/09/16 el socio Ezequiel Nicolás Garay García, D.N.I. N° 34.915.757, cede 4750 cuotas sociales a Eduardo José Tello, CUIT 20-22937400-2, casado, argentino, clase 1972, comerciante, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 3622 Este, Casa 106, B° Ayres del Este, Santa Lucía, Provincia de San Juan y el socio Cristian Sebastián Flores, DNI N° 31.005.102, cede 250 cuotas sociales a Gustavo José Aceituno Andradez, CUIT 20-24234070-2, casado, argentino, clase 1974, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Tucumán 340 Norte, Capital Provincia de San Juan, lo cual origina una modificación en los artículos cuarto y sexto del contrato social que quedan redactados del siguiente modo: Artículo CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente forma: el Sr. Eduardo José Tello, la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4750) cuotas sociales que representa el 95% del capital suscripto; el Sr. Gustavo José Aceituno Andradez, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que representa el 5% del capital suscripto. Artículo SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Eduardo José Tello, quien revestirá la calidad de socio gerente de la firma. Este se desempeñará en la gerencia mientras dure su buena conducta o sea reemplazado por decisión unánime de los socios. El gerente representa a la sociedad en todos los actos o negocios que correspondan al objeto social y tendrá todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento de aquel, inclusive los previstos en el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63.- San Juan, Septiembre del 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 50.240 Octubre 04. \$ 350.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 128.366, caratulados "ILLANES, Jorge Ceferino C/TORRES DE ILLANES, Rosa - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dictado las siguientes Resoluciones: San Juan, 08 de Abril del 2016. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Jorge Ceferino Illanes, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio del inmueble sito en calle

Torino N° 435 Oeste, Villa Krause, Departamento Rawson, San Juan, que según plano de mensura N° 04-11638-11 visado por Dirección de Geodesia y Catastro el 29 de Junio de 2011, corresponde a la NC 04-46-560600, cuyos límites y medidas según el mismo son: NORTE: Lote N° 17, mide 10 mts; SUR: Calle Pública denominada Torino. mide 104 mts; ESTE: Lote N° 9, mide 56 mts; OESTE: En división con Lote N° 7, mide 56 mts; conteniendo una superficie según mensura de 593,50 mts2. 2°) Ordénese la inscripción de dominio a nombre de Jorge Ceferino Illanes. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3°) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a nombre de Rosa Torres de Illanes, bajo el N° 2606, F° 6, T° 11, Año 1950 del Departamento Rawson, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 4°) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local.- 5°) Notifíquese la presente Resolución a la Sra. Defensora Oficial interviniente en la causa, Paulina Slavutsky, en su público

despacho.- 6°) Fijar el honorario profesional que corresponde al Dr. Sergio Omar Herrero, en el porcentual del 21% del valor del inmueble que se determinara en la etapa procesal pertinente.- Protocolícese, dese copia a autos y notifíquese. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Resolución Aclaratoria: San Juan, 17 de Agosto del 2016. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Aclarar el pto. 1 de la Resolución de fs. 249/255, el que queda redactado del siguiente modo: Declarar que el Sr. Jorge Ceferino Illanes, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio del inmueble sito en calle Torino N° 435 Oeste, Villa Krause, Departamento Rawson, San Juan, que según plano de mensura N° 04-11638-11 visado por Dirección de Geodesia y Catastro el 29 de Junio de 2011, corresponde a la NC 04-46-560600, cuyos límites y medidas según el mismo son: AL NORTE: En parte con Parcela 04/46-590610 y en parte con Parcela 04-46/610620 mide 9,80 mts. AL SUR: Con calle Pública Torino, mide 10,04 mts. AL ESTE: Con Parcela 04-46/550600 en tres líneas, que totalizan 58,65 mts. AL OESTE: Con parcela 04-46/555593 en dos líneas, que totalizan mide 58,67 mts., conteniendo una superficie según mensura de 593,50 mts2. II) Intégrese la presente con la Resolución aclarada (fs.249/255). Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.227 Octubre 03-04. \$ 900.-



POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Juzgado Letrado de Jáchal, autos N° 33.126, caratulados: "AGUILERA, Eleuteria Olga - S/Posesión Veinteañal", cita y emplaza por 5 días a comparecer a Sra. Cesárea Cortez de Aguilera, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado: Ruta a Pismanta s/n, Las Flores, Iglesia, San Juan, límites: NORTE: Ruta a Pismanta, 20,86 m; SUR: Parcela 1730/260430, 28,71 m; ESTE: Parcela 1730/260430, 98,38 m; OESTE: Con Nidia Ramos de Poblete, NC 1730/270420, 92,86 m; Superficie: 2.136,85 m2; NC 1730/260430; Plano n° 17/1718/97; Sin Inscripción de dominio. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de esta acción.- Jáchal, 07 de Septiembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 50.211 Octubre 03-04. \$ 200.-

SUCESORIOS

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Herman Luis Contreras, **en autos N° 14.517, caratulados: "CONTRERAS, Herman Luis - S/Sucesorio".** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Julio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.224 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.235, caratulados "OLAYA, Estrella Olga - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Olaya, Estrella Olga. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.236 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

En autos N° 153.896, el Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gouiric, Mónica Edhit DNI 10.981.420, **en autos N° 153.896, caratulados "GOUIRIC, Mónica Edith - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación salvo los que

correspondieren a ferias judiciales.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.243 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.172, "LÓPEZ, Audelio Segundo y PÉREZ, Bristela del Rosario - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes López, Audelio Segundo D.N.I. N° 6.736.125 y Pérez, Bristela del Rosario D.N.I. N° 788.565. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 29 de Septiembre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.242 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Castro Juárez, Mónica Alejandra **en autos N° 155.785, caratulados "CASTRO JUÁREZ, Mónica Alejandra - S/Sucesorio".**- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Septiembre de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 50.237 Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Torres, María Silveria D.N.I. N° 5.275.863 **en autos N° 157.112, caratulados: "TORRES, María Silveria - S/Sucesorio",** para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Septiembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 50.247 Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.533, caratulados "LUPARELLO, Pedro y ARACENA, Dora Elena - S/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Luparelo y Dora Elena Aracena. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 27 de Septiembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 49.332 Octubre 04/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Velázquez, Luis Víctor y Valdez, Gregoria Rita - S/Sucesorio, **en autos N° 157.644, caratulados: "VELÁZQUEZ, Luis Víctor y VALDEZ, Gregoria Rita - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Septiembre de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 50.219 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Rojas Alcayaga, Luis Humberto y González Cortes, María Magdalena **en autos N° 157.179, caratulados: "ROJAS ALCAYAGA, Luis Humberto y GONZÁLEZ CORTES, María Magdalena - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.221 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Torrez, José Ricardo D.N.I. N° 3.145.470 y Velazco, Virginia D.N.I. N° 2.497.899, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 146.610, caratulados "TORREZ, José Ricardo y VELAZCO, Virginia - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Septiembre de 2016.. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.213 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.913, caratulados "FORNARI, Juan Nasario - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Fornari, Juan Nasario. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.228 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de San Juan**, cítese y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Fanny Rosario Solazzo, para que en el término de treinta días corridos lo acrediten y se presenten autos N° 157.250, caratulados "SOLAZZO, Fanny Rosario - S/Sucesorio". Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.202 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Esther Chaparro, **en autos N° 14.518, caratulados: "CHAPARRO, Esther - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Julio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.223 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de José Osbaldo González, **en autos N° 14.455, caratulados: "GONZÁLEZ, José Osbaldo - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.233 Octubre 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **156.980**, caratulados "**REY, Pedro Manuel y OTAROLA, Ester Beatriz - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Manuel Rey y Ester Beatriz Otarola. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 50.234 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Flores, Ramón Francisco en autos N° **157.057**, caratulados "**FLORES, Ramón Francisco - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se le hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 50.195 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Pennato, Luis en autos N° **150.607**, caratulados "**PENNATO, Luis - S/Sucesorio**".- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local. San Juan, 8 de Octubre de 2015. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 50.181 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aracena, Francisco Emilio D.N.I. N° 3.131.293; López Viuda de Aracena, Rosario D.N.I. N° 8.091.036 y Aracena, Miguel Ventura D.N.I. N° 3.161.060, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **157.259**, caratulados "**ARACENA, Francisco Emilio; LÓPEZ VIUDA DE ARACENA, Rosario y ARACENA, Miguel Ventura - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de

treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.194 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de García, Ana Alicia D.N.I. N° 4.576.867, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **157.139**, caratulados "**GARCÍA, Ana Alicia - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.197 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Galifi, Cayetano D.N.I. N° 7.932.286, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **157.048**, caratulados "**GALIFI, Cayetano - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.189 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 155.825, caratulados "VILA, María Isabel - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Vila, María Isabel. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.183 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 156.834, caratulados "PASTEN, Lucía - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Pasten, Lucía. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.175 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por García, Beatriz en autos N° 155.728, caratulados: "GARCÍA, Beatriz - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, Agosto del año 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.187 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Dora Tomasa Luna y Rosa Filomena Luna, en autos N° 15.362, caratulados: "LUNA, Dora Tomasa y LUNA, Rosa Filomena - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 13 de Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.191 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.350-B-, caratulados "OYOLA, Héctor Aniceto - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena, dice: "San Juan, Caucete, Agosto 08 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.190 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.521, caratulados "MANZANO, Isabel - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Manzano. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.179 Septiembre 30/Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Morales, Alejandro Clemente en autos N° 157.275, caratulados: "MORALES, Alejandro Clemente - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por seis días en Boletín Oficial. San Juan, 27 de Septiembre de 2016. Eximido de Sellado con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo. Julio Sebastián López Balaguer Firma Autorizada.-

N° 3061 Septiembre. 29/Octubre 06. Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.600,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	280,00
Total.....	\$	1.880,00

03-10-16